



ecuador
ama la vida

<AS RECEIVED ON 6 AUGUST 2015>

**SÉPTIMO INFORME PERIÓDICO DE ECUADOR AL
COMITÉ CONTRA LA TORTURA**

Julio de 2014- Quito, Ecuador



Ministerio
de **Justicia, Derechos
Humanos y Cultos**



metodología participativa, de largo plazo y económicamente sostenible, las acciones de información, educación y comunicación que se ejecutan para la prevención y atención de la violencia de género, violencia sexual y prevención de embarazos en adolescentes. Esta metodología, está diseñada para institucionarla en el Sistema Educativo Nacional a través del Programa de Participación Estudiantil en la Opción de Educación para la Sexualidad Integral, herramienta pedagógica y lúdica que cuenta con fases de ejecución para desarrollar en el sistema educativo. Así también, se destaca la formación de 720 facilitadores estudiantiles en las provincias de la Región Costa, a través de trabajos de réplica a 62.091 estudiantes de bachillerato; la proyección de cortometrajes y debates teatrales sobre sexualidad y prevención de violencia sexual (2010-2012) en todas las provincias del país. Asimismo con padres y madres de familia, el MINEDUC trabaja en la elaboración de material educacional para distribución masiva en período de matrículas⁶²; entrega de la guía para padres (ENIPLA) y el DVD interactivo (ENIPLA).

103. Finalmente, con respecto a este tema, la DP, en aplicación de la Disposición Transitoria Vigésima del COIP y mediante la Resolución DP-DPG-2014-043 del 1 de abril de 2014, reguló el "Servicio de DP de Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual" que está dirigido a personas que por su condición socioeconómica, cultural o de vulnerabilidad o por su estado de indefensión, no puedan contratar los servicios de un defensor privado para su representación legal.

24. Con arreglo a lo recomendado por el Comité en sus anteriores observaciones finales (párr. 19), sírvanse proporcionar información estadística sobre el número de linchamientos registrados durante el período en examen, desglosados por sexo, edad y origen étnico o nacionalidad de las víctimas. Sírvanse incluir un examen de las causas así como información relativa al enjuiciamiento de los presuntos autores. Sírvanse incluir también información sobre las medidas adoptadas para investigar las denuncias de abusos cometidos por las juntas rurales y juzgar a los autores de los delitos de tales actos.

104. El Estado ecuatoriano no contempla la figura de linchamiento como delito dentro de la legislación penal; por lo tanto, no se cuenta con información estadística registrada al respecto.

25. Sírvanse proporcionar información sobre las investigaciones, si las hubiera, respecto de las denuncias de internamiento forzoso y malos tratos a mujeres en centros de tratamiento de drogodependencia privados en los que también se practicarían también terapias de "reorientación sexual".

105. Respecto a denuncias de internamiento forzoso y malos tratos a mujeres en centros de tratamiento de drogodependencia privados, el MSP (MSP) intervino y abrió procesos para la imposición de sanciones sanitarias a los siguientes centros donde se practicaban terapias de "reorientación sexual" a mujeres en el año 2013 y 2014: **a)** Centro Manantial (Quito); **b)** Life and Family (Quito); **c)** Volver a vivir (Manta); **d)** La Esperanza (Tena); **e)** Volver a nacer (Chone); **f)** 12 Pasos (Cuenca); y, **g)** Hogar Renacer (Cuenca). Asimismo, el MSP presentó las correspondientes denuncias ante la FGE contra los responsables de los centros en donde se verificaron violaciones a los DDHH a fin de que se inicien las investigaciones pertinentes.

⁶² Entregadas al 100% de estudiantes de 8vo básica a 3ero de bachillerato y al 100% de padres y madres de familia de todos los niveles.